

DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

DECRETO A.N. No. 2009. Aprobado el 1 de Septiembre de 1988.

Publicado en La Gaceta No. 177 de 22 de Septiembre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades;

HA DICTADO:

El siguiente:

DECRETO:

DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Artículo 1.- Apruébase el Convenio de Cooperación e Intercambio Cultural entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de la República de Nicaragua suscrito en la Ciudad de Managua el 16 de Diciembre de 1997 por los Ministros de Relaciones Exteriores de los dos países.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, al primer día del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- **IVÁN ESCOBAR FORNOS.- PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.- NOEL PEREIRA MAJANO.- SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL.**

POR TANTO:

Publíquese y ejecútese. Managua, diez de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.**